

Un rincón para la historia

UN TESTAMENTO DEL SIGLO XVIII



Pachi Amorós Vidal

Son muchos los que mantienen que toda nuestra vida está absolutamente condicionada (aunque en ocasiones nosotros mismos queramos ignorarlo), por la existencia de la muerte, por la íntima seguridad, una de las pocas seguridades absolutas, de que la vida, al menos nuestra vida en la tierra, es limitada en el tiempo. Una aspiración muy lógica de todos los humanos es dejar sus asuntos de la mejor manera posible antes de abandonar esta existencia, de la forma más acorde con su criterio y voluntad. De ahí se deriva un acto jurídico de gran trascendencia, que aparece desde antiguo en todos los pueblos y en todas las culturas: el testamento. Si bien el hecho de testar queda limitado a una clase social media y alta, en la que la cuantía o importancia de sus bienes justifican el desembolso económico (escrituras, notario...), nos proporcionan una importante información sobre los intereses, bienes y valores de la sociedad de nuestros antepasados.

Aunque los protocolos notariales se conservan en su mayor parte en el Archivo Histórico Provincial, hay algún testamento aislado en el archivo de Archena. Hoy vamos a tratar el testamento mancomunado otorgado por el matrimonio formado por Juan Rojo Martínez (que había sido alcalde ordinario de la villa en

distintas ocasiones) y María Núñez Gallego en 1757, apenas unos meses antes del fallecimiento del marido. Lo primero que sobresale en su lectura es la enorme religiosidad que rezuma. En efecto, el testamento se dicta en nombre de Dios y una vez mencionados los otorgantes, con sus filiaciones respectivas, se dedica un amplio espacio a hacer pública mención de las creencias religiosas de los mismos indicando "...hemos vivido y protestamos vivir y morir como catholicos, fieles christianos..." Tras la mención de los dos vecinos, uno de ellos clérigo, nombrados albaceas testamentarios, pasan a indicar su deseo de ser enterrados en la Iglesia Parroquial de la Villa, y que a su muerte se les diga una misa cantada de requiem. Además se deben decir cien misas por el ánima de cada uno de ellos y tres por cada uno de sus padres y otras tres por el fallecido hijo de ambos "... Otras tres misas por el Santo de Nuestro Nombre = una Misa ael Angel de Nuestra Guarda = Otra ael Señor San Miguel, tres Misas a Nuestra Señora de la Encarnacion que se venera en esta Parroquial..." Además ofrecen misas y limosnas por los Santos Lugares de Jerusalén y la redención de cautivos.

No debe extrañarnos tan profunda religiosidad en una época en la que toda función vital, desde las comidas hasta los descansos, todos los acontecimientos de la vida de una persona, estaban presididos por el signo de la cruz, por el rito religioso. El triunfo de la contrarreforma acentuó el carácter ritual y formalis-

ta del catolicismo español. El historiador francés Pierre Vilar cita el ejemplo de los armadores catalanes que mandaban decir misas por la seguridad de sus navíos antes que asegurarlos. En los libros de cuentas se encuentran asientos de tantas misas hechas por tal navío "per no haberse assegurat". Esta religiosidad era perfectamente compatible con un cierto anticlericalismo (especialmente contra el clero secular), puesto de manifiesto en refranes y canciones, pero que no cuestionaba en lo esencial el enorme ascendiente de la Iglesia sobre sus fieles, que era casi tanto como decir, sobre toda la población. Sin duda, esa religiosidad externa se tornaba más íntima y sincera ante la cercanía de la muerte y en el testamento concreto que estamos analizando, siguiendo una fórmula normal en todos los de la época, Juan Rojo y María Núñez, hacían pública manifestación de su fe y de sus creencias en los grandes dogmas de la Iglesia.

Siguiendo con el testamento que nos ocupa se pasa a hacer declaración de los bienes que cada uno de los cónyuges aportó al matrimonio. El, básicamente "un quarto de casa en esta población, quatro fanegas y media de tierra de secano en la Cañada de Lison = Otro pedazo de tierra de secano que después cambiamos por otros quinze de tierra de secano que los hemos hecho de riego; un Arca y una Mesa". La dote de ella era más cuantiosa "una cama corriente; una tabla de pan cozer un candelero, tres taullas y quarta de tierra de regadío en la huerta de esta



CAFETERIA - PUB
BOLERA

C/. Calvario,8 - Tfno. 968 67 23 81 - ARCHENA

Villa= Dos fanegas de tierra de secano en Campotexar; en la Casa de campo dos fanegas y media ...y la Casa que de presente habitamos..." Quisiera destacar una mención a la conversión de tierras de secano en regadío, proceso enormemente frecuente en la primera mitad del siglo XVIII, que ya sufrió una desaceleración importante en su segunda parte y que vino determinado por un aumento de la población, a la vez que propició el gran desarrollo, casi podríamos hablar de revolución demográfica que conoció este siglo

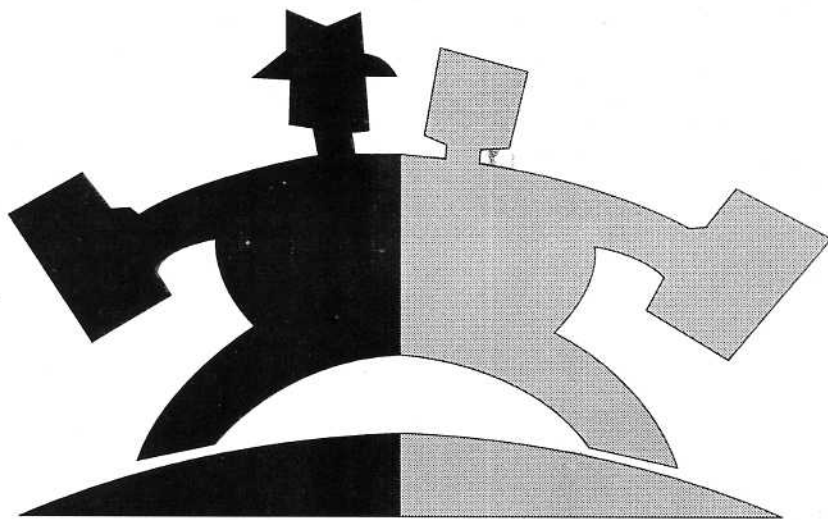
Continúa el testamento relacionando determinadas deudas que debían ser atendidas. En concreto se aludía a cantidades en metálico y a fanegas de trigo y cebada que les dio

al fiado el cura párroco tres años atrás. También se menciona el diezmo que se debía de un melonar y de barrilla. Este último producto, muy típico de la región, y que constituía junto con la seda la base de las exportaciones murcianas, consistía en una ceniza que se extraía de la planta conocida también como barrilla de la que se obtenía la sosa. Progresivamente fue siendo sustituida por las sales de origen mineral, lo que supuso un revés para el comercio de Murcia y Alicante. El de la barrilla era un cultivo de secano, también muy extendido en el campo de Cartagena, siendo la morera aún en esta época el cultivo preferente en las zonas de huerta, de profunda tradición e importancia desde los siglos medievales. En el siglo XVII la pro-

ducción sedera había permitido afirmar un notable crecimiento económico y comercial que permitió a Murcia sortear en mejores condiciones la crisis que asoló Castilla en esa centuria. No obstante la morera no llegaba a constituir un monocultivo, sino que compartía el espacio con cereales (como hemos visto) y muchas variedades de hortalizas. También los agrios van adquiriendo progresivamente una mayor importancia. Dejemos para otra ocasión la relación de los bienes muebles de nuestros protagonistas de hoy, lo que nos dará pie para seguir hurgando en su vida cotidiana.

OS DESEO A TODOS
UN FELIZ AÑO NUEVO

VIAJES



GHEISA[®]

T R A V E L L I N E S

CV - m171 - V

INFORMACION Y RESERVAS AVDA. DEL CARRIL, 74 - TLF. 67 36 60 ARCHENA

Abierto Sábados por la Tarde 19.00 a 21.00 H.